

**Expte. N° CI-01313-C-2024 VELOCE, MARTA BEATRIZ S/ SUCESIÓN
INTESTADA**

Cipolletti, 17 de marzo del 2026

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "VELOCE, MARTA BEATRIZ S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° CI-01313-C-2024); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada (el 09/08/2024) se acredita el fallecimiento de MARTA BEATRIZ VELOCE, ocurrido el día 30/11/2007 en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil viuda de LUNA JORGE EDUARDO, según se acredita con la copia certificada de la Declaratoria de Herederos agregada en autos el 27/11/2024.

De dicha unión nació su hija MARIA MARCELA LUNA, DNI 17.018.866, tal como surge de las copias certificadas de la partida de nacimiento, acompañada el 09/08/2024.

En fecha 13/08/2024 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en fecha 15/08/2024, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 10/03/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 09/12/2024, se efectúa la publicación de edictos en el sitio Web del Poder Judicial y en fechas 16/12/2024, 02/06/2025 y 05/06/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 3545 y concordantes del Código Civil y arts. 625, 627 y ccdd. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de MARTA BEATRIZ VELOCE, le sucede en carácter de universal heredera su hija: MARIA MARCELA LUNA.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci
Juez Subrogante